



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 522 00			
DEMANDANTE	Elvinia Novoa Novoa	DOC. IDENT.	23.845.883
DEMANDADO	María del Transito Vásquez Rincón		
DEMANDADO	Ricardo Nicoll Vásquez		
ASUNTO	Contrato realidad		

Atendiendo al resultado del trámite de notificación adelantado respecto de las personas naturales demandadas (fs. 86 Dig), es del caso dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del CPT y SS y en ese sentido, se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR a la parte demandante que surta **EL EMPLAZAMIENTO de MARÍA DEL TRANSITO VÁSQUEZ RINCÓN y RICARDO NICOLL VÁSQUEZ**, a fin de trabar la litis en debida forma, prever eventuales nulidades y continuar con el trámite procesal correspondiente.

**SEGUNDO:** Súrtase la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Art. 108 Inciso 6º del CGP y artículo 10 del decreto 806 de 2020).

**TERCERO:** Vencido el término de quince (15) días que establece el inciso 6º del artículo 108 del CGP y Art. 10 Decreto 806 de 2020, procédase por Secretaría **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

**CUARTO:** Todo lo anterior sin perjuicio de los trámites que la parte demandante adelante en aplicación del artículo 8º y ss del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 25 DE MARZO DE 2021

Por ESTADO N.º 51 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS  
SECRETARIO